

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

La Ilma. Sra. Doña María Escribano Silva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Dolores Pastoriza Piñeiro, se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria con el número 119/04 LJ, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Lino Gayo, natural de Marín (Pontevedra), hijo de Francisco y de Carmen, Contramaestre del barco de pesca Tiale y con domicilio en C/ Novoa Santos, n.º 13-5.º de A Coruña, quien con fecha 26 de octubre de 1988 faenaba a unas 45 millas del puerto de A Coruña, junto con el resto de la tripulación del barco, y tras caer un aparejo a cubierta fue enganchado y arrastrado al mar, sin que pese al rastreo realizado por la tripulación del barco se haya vuelto a encontrar a Antonio Lino Gayo, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

A Coruña, 19 de septiembre de 2005.—La Magistrada-Juez, María Escribano Silva.—La Secretaria judicial, Teresa Sampedro Blanco.—21.589. 1.ª 3-5-2006

LEGANÉS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 277/2005, se sigue a instancia de D. Ángel Luis Sánchez Barco expediente para la declaración de fallecimiento de D. Juan José Sánchez Barco, natural de Mirabel (Cáceres), vecino de Leganés (Madrid), de cuarenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Dr. Mendiguchía Carriche, n.º 7 3.º B de Leganés (Madrid), no teniéndose de él noticias desde el día 15 de enero de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Leganés, 7 de abril de 2006.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—22.676. 1.ª 3-5-2006

MADRID

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: En el expediente de Suspensión de Pagos del grupo «Inmocaral, Sociedad Anónima» seguido en

este Juzgado en los autos número 660/97 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto Magistrado-Juez.
Don Jesús María Serrano Sáez.
En Madrid, a 28 de marzo de 2006.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en este Juzgado se ha seguido con el número de autos 660/97 expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil actualmente denominada «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», siendo la denominación inicial «Fosforera Española, Sociedad Anónima», posteriormente modificada por la de «Grupo Fosforera, Sociedad Anónima», en el cual se dictó auto de 16 de diciembre de 1998 por el que se aprobó el convenio formulado por el «Grupo Fosforera, Sociedad Anónima», librándose los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil y de la Propiedad.

Posteriormente fueron cesados los interventores judiciales y se declaró concluido el presente expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Habiéndose solicitado por la representación del «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima» que se declarara el cumplimiento del convenio y el consiguiente alzamiento del estado de suspensión de pagos, se dio traslado a los antiguos miembros de la «Comisión de seguimiento y vigilancia» del convenio de acreedores de «Grupo Fosforera, Sociedad Anónima», quien presentó el anterior escrito comunicando el cumplimiento de los acuerdos que dicha comisión tenía encomendados.

Fundamentos de Derecho

Único.—Examinadas las actuaciones y de conformidad con la Ley de Suspensión de Pagos, es procedente declarar el cumplimiento del convenio aprobado en el presente expediente, y el alzamiento del estado de suspensión de pagos.

Parte dispositiva

Se declara el cumplimiento del convenio aprobado en el presente expediente y por consiguiente, el alzamiento del estado de suspensión de pagos de la entidad denominada actualmente «Grupo Inmocaral».

Notifíquese la presente resolución a los acreedores para lo cual procedase a su publicación mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión a fin de que en el plazo de cinco días puedan presentar recurso de apelación.

Una vez firme la presente resolución líbrense los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil de Madrid y de la Propiedad, entregándose los mismos al Procurador Arturo Molina Santiago para su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma Su Señoría, doy fe.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.662.

MONDOÑEDO

Doña Monserrat Blanco Piñeiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/05 se sigue a instancia de Doña María del Carmen Iglesias Rocha expediente para la declaración de fallecimiento de Don José María Iglesias Varela, natural de Trabada (Lugo), de 79 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Trabada (Lugo), no teniéndose de él noticias desde hace 51 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mondoñedo, 30 de septiembre de 2005.—La Juez.—La Secretario.—22.528. 1.ª 3-5-2006

TERRASSA

Edicto

Don Juan José Nuin Goñi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1213/2005, sección E, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Alfredo Juanich Sánchez, nacido en Terrassa el día 15 de diciembre de 1937, hijo del Alfredo Juanich Pérez y de Concepción y/o Pilar Sánchez Marín, de estado civil soltero y cuyo último domicilio conocido es el de Terrassa, calle Voluntarios Catalanes, número 21, en la actualidad calle Josep Martimon, número 21.

Se conoce que a finales del año 1964 enfermó y fue trasladado al Centro de Enfermedades Reumáticas.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

En Terrassa, 14 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—21.232..

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con los artículos 23, 24 y 177 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se decreta la conclusión y archivo del concurso voluntario de la mercantil RC Export, S. A.

Concurrada. RC, Export, S. A con CIF núm. A61321881 y domicilio en Carretera de Ripollet a Santiga, km. 2, de Barbera del Vallès (Barcelona).

Fecha del auto decretando la conclusión y archivo del concurso; 23 de marzo de 2006.